

**CONGRESO INTERNACIONAL DE
PARLAMENTOS LOCALES Y
REUNIÓN
DEL COMITÉ
LATINOAMERICANO DE
PARLAMENTOS MUNICIPALES**

**GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPALISMO
PARAGUAYO: AVANCES Y DESAFIOS**
Concejal Víctor Hugo Vega

INTRODUCCIÓN

- La Asociación de Juntas Municipales del Paraguay (AJUMPA) es una organización gremial de utilidad pública creada el 15 de febrero de 1992. Sus objetivos apuntan a la cohesión entre los legislativos municipales, el fortalecimiento de los gobiernos locales, el desarrollo local, la defensa de intereses gremialistas, la articulación con otros actores, la acción social y políticas ambientales y de género.
- Desde su creación la AJUMPA ha venido trabajando en los siguientes ejes prioritarios: (1º) la capacitación y asesoría en temas jurídicos y administrativos municipales, (2º) la incidencia política en los debates nacionales relacionados a la normativa municipal y de descentralización, y (3º) el involucramiento en las instancias internacionales de legisladores municipales. En su trabajo ha sido de especial importancia la búsqueda de posiciones comunes y la coordinación de acciones con las otras asociaciones municipalistas.

- Fue importante el impulso que la AJUMPA ha implementado, a través de Seminarios y Talleres de Capacitación, instalando en su agenda académica un capítulo elemental: La Gobernabilidad entre ambos estamentos del Gobierno Municipal: Intendencias y Juntas Municipales; los resultados comienzan a germinar, no obstante, el camino a transitar en esta instancia es aún largo, y es necesario aportar en forma continua elementos que propicien el objetivo, la política fundamental de la AJUMPA para este cometido radica en la importancia de contar con una Ley que faculte a las Juntas Municipales a que las mismas administren sus recursos financieros.-

- **Nombre**
- Asociación de las Juntas Municipales del Paraguay
- **Afiliados**
- 245 Juntas Municipales, de las cuales 97 son miembros activos
- **Objeto**
- Promoción de la cohesión entre juntas locales, fortalecimiento de gobiernos locales, desarrollo local, defensa de intereses, articulación, acción social y género
- **Presidente**
- Concejal Nelson Peralta
- **Representante titular Cté. Latinoamericano**
- Concejal Víctor Vega
- **Secretario General**
- Rubén Acosta Gallagher
- **Fundación**
- 15 de febrero de 1992
- **Personería jurídica**
- Por Decreto N° 13.450 del Poder Ejecutivo del 24/05/1996
- **E-mail**
- ajumpa_py@hotmail.com
- **Pagina Web**
- WWW.ajumpa.org.py

- Sus **autoridades** son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo Nacional. Para su funcionamiento ha establecido una Secretaría General con oficinas en la Junta Municipal de Asunción (JMA). Esta Secretaría cuenta con personal estable de un Secretario contratado y funcionarios asignados por la JMA, además de dos asesores externos en normativa y administración municipal. Está adicionalmente instaurada una Sindicatura como órgano de control, y un Tribunal Electoral Independiente.

- En la AJUMPA se han inscrito 190 Juntas Municipales, de las cuáles 97 son **socios activos** que contribuyen con sus cuotas del 0,07 del presupuesto corriente de las municipalidades a la Asociación. Estos aportes, en el mejor de los casos, llegan al 50 % de lo establecido. La **participación** de las Juntas Municipales es canalizada a través de las Asambleas Generales, la movilización para la incidencia política, el involucramiento en las actividades de capacitación y asistencia técnica y la participación en los anuales Congresos Latinoamericanos de Parlamentos Municipales. El **grado de participación** de sus integrantes es alto en el momento de sus Asambleas Generales, muy alto en actividades de incidencia política y de igual manera en sus actividades de capacitación y en los encuentros latinoamericanos.

- Más allá de ello existe una permanente demanda de asesoría jurídica, generalmente con relación a diferencias o conflictos con los intendentes, lo cual lleva a que la AJUMPA elabore dictámenes específicos: Estos dictámenes, casi en un 50 % se hallan relacionados a irregularidades en la transferencia de recursos, lo que implica un factor importante para una gobernabilidad coordinada. No obstante, la frecuencia de tales solicitudes es variable, sus integrantes consideran estas asesorías jurídicas de especial importancia. Cabe también señalar que la participación varía en años electorales.

- La **cultura organizacional** de AJUMPA se rige principalmente por su objetivo de promover la unión, confraternidad y solidaridad entre las Juntas Municipales (Art 6º, inciso a de los Estatutos: ***Promover la unión, confraternidad y solidaridad entre todas las Juntas Municipales de la República y prestar servicios de asistencia administrativa, financiera, jurídica y otros de carácter técnico para asegurar una gestión pública eficiente y eficaz***). Esto resulta en que la **cohesión** entre concejales municipales sea el aspecto central y en la forma de interactuar.

- En cuanto al **contexto** organizacional aún se contempla **un relativo desarrollo del asociativismo municipal** en el país. Esta situación se analiza y se interpreta a elementos relacionados con factores culturales y socioeconómicos, principalmente, debido a que el fundamento de que esta apatía es fruto de un sistema cuando los intendentes eran designados desde el gobierno central no es correcto; considerando que esa práctica ha sido abandonada, hace ya 23 años...

AVANCES Y DESAFIOS

- Al mismo tiempo el país se caracteriza por grandes desafíos de **governabilidad** que afectan también a los gobiernos locales. Así es como una parte importante de los gobiernos locales del país presenta dificultades mayores en cuanto a eficacia de la gestión y control de la corrupción. Levemente mejor es la situación en torno a la estabilidad política y la prevalencia del estado de derecho. En lo relacionado con el marco regulatorio, el carácter centralista del Estado paraguayo junto a las limitadas capacidades institucionales de la gran mayoría de las municipalidades resultan en que los gobiernos locales tengan una baja incidencia en el mismo.

- La meta, o el escenario positivo de la AJUMPA son los 2598 **concejales municipales** del país distribuidos en 245 Juntas Municipales. Las atribuciones de las Juntas Municipales están reguladas por los Art. 32°, 36°, 38° y 42° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, encontrándose entre las mismas:

- la sanción del presupuesto y control de su ejecución,
- la sanción de la ordenanza tributaria como también la propuesta y sanción de otras ordenanzas de interés municipal,
- la consideración de la rendición de cuentas,
- la autorización de licitaciones y empréstitos,
- la autorización de convenios para la participación municipal en asociaciones,
- la designación y sanción de los jueces de faltas,
- la solicitud fundamentada de informes sobre cualquier aspecto de la administración municipal,
- la formación de comisiones asesoras, y
- el rechazo al veto del ejecutivo municipal.

- Los concejales reciben dietas cuyos topes máximos están establecidos en el Art. 28 de la misma LOM. En los municipios pequeños (grupos 2º y 3º) las dietas apenas sobrepasan el salario mínimo en los municipios del 3º grupo por lo general no llegan a ese monto, **lo cual incide en las debilidades de gobernabilidad que afectan a los gobiernos locales.**

- Es común que en los municipios de menores recursos las intendencias realicen la retención de dietas de los concejales; esta práctica generalmente se efectúa para forzar el apoyo a iniciativas del ejecutivo. Por su lado las Juntas Municipales condicionan muchas veces la sanción de la ordenanza presupuestaria y autorización de actos del ejecutivo municipal al pago de las dietas. Es común también que la sanción del presupuesto y otras ordenanzas sea materia de negociación por “favores políticos” como se suele llamar a actos de proselitismo y clientelismo.

- Parte del problema radica en que las Juntas Municipales, con la excepción de la JMA, y unas cuantas corporaciones más, no cuentan con un presupuesto propio que les garantice cierta independencia respecto a las intendencias.
- Una dificultad adicional, principalmente en las municipalidades más pequeñas, es la tensión resultante entre el significativo poder político asignado y los niveles de formación de los integrantes de las Juntas Municipales. Esto resulta en que muchas veces el funcionamiento de las Juntas Municipales esté marcado por la informalidad, lo cual genera un campo fértil para actos irregulares y fallas de funcionamiento.

- Al momento de realizar este diagnóstico, los principales socios de la AJUMPA son las propias Juntas Municipales del país que integran la Asociación. Igualmente, y con el objetivo de ofrecer sus servicios con mayor alcance, la AJUMPA ha firmado Acuerdos sobre programas específicos con las Juntas Municipales de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. Igualmente, se ha suscrito Convenios con organizaciones nacionales y representantes de agencias internacionales, como ser: La Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay (RMMP), el Consejo de Gobernadores del Paraguay, el Ministerio de Educación y Cultura, la Asociación de Juntas Departamentales del Paraguay (AJUDEPA) y otros realizados en forma interinstitucional con organismos del Estado y representantes de Agencias Internacionales.

- En el ámbito de la asistencia internacional, hemos recibido apoyo logístico y académico de Agencias Internacionales como la USAID y G y Z, principalmente. Dicha asistencia se ha orientado específicamente para la contratación de técnicos expositores y materiales didácticos. En cuanto a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se destaca un apoyo especial logrado a través de un Convenio Interinstitucional entre otras organizaciones del país, denominada MUNICIPIA PARAGUAY (Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios de Paraguay).

- Estos programas se han desarrollado en un taller de un año de duración. En ese contexto, la AJUMPA ha sido destacada como la Asociación que ha brindado mayores servicios a los municipios, razón por la que en los años 2012 y 2013 hemos recibido un aporte financiero para invertir en programas de capacitación sobre gobernabilidad, además de recibir en carácter de donación un vehículo para los traslados al interior del país. Estos logros se han desarrollado con el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), auspiciado por la AECID y el coordinador, Sr. Daniel Biagioni.

- En el área de la integración regional hemos orientado todos nuestros esfuerzos a través del COMITÉ LATINOAMERICANO DE PARLAMENTOS MUNICIPALES; organización, que desde su creación se ha conformado entre las Municipalidades de países que integran el MERCOSUR: Argentina, Brasil, Uruguay y el Paraguay. Juntos hemos transitado, desde hace más de 20 años, una serie de proyectos y programas por medio de Congresos, reuniones de trabajo, con la finalidad de hallar mecanismos de cooperación en el ámbito de la educación universitaria, con énfasis en carreras que se hallan mas desarrolladas en un determinado país.

- Sin embargo, a pesar de que hasta el momento no hemos podido lograr la consolidación de nuestro Comité Regional, igualmente por algunos periodos se han integrado otros países de Latinoamérica, con el espíritu de amplitud de criterios, el intercambio de experiencias y el avance hacia nuevos paradigmas, con el pensamiento de que todo aporte contribuye a enriquecer nuestros objetivos, y en especial a realizar autocríticas, replantear metas o programas específicos, y a no decaer ante los impedimentos que se nos presentan periódicamente, lo cual no ha impedido seguir avanzando, participar de muchos encuentros, razón por la cual hoy estamos presentes en este importante congreso internacional.

CONCLUSIÓN

- Lo anteriormente citado fue una síntesis del trabajo silencioso y continuo de la AJUMPA en beneficio de la capacitación de los munícipes del Paraguay, no obstante, realizando una mirada retrospectiva de nuestro principal accionar durante los últimos 23 años, cuantificando los más de 200 Seminarios y Talleres desarrollados en los 17 Departamentos de la República, ofrecer asistencia jurídica y administrativa a nuestras comunas, representarlos ante los tres poderes del Estado, intermediar y realizar gestiones ante entidades y organizaciones nacionales, a la fecha, los principales factores que inciden en forma negativa en el Municipalismo Paraguayo es el permanente conflicto que se genera entre las Intendencias y Juntas Municipales, ya sea por factores políticos, culturales y tal vez también por una superposición y contradictoria interpretación de roles y competencias de ambos estamentos.

- De todos modos, actualmente la sociedad civil organizada, cada vez con mayor conciencia, nos exigen que a través del dialogo, la capacitación y las negociaciones; a que los Intendentes y los Concejales del Paraguay sientan como obligación moral y ética dar mayor énfasis a la tarea de ejecutar programas y proyectos en forma armónica, para evitar los Conflictos de Gobernabilidad; de cumplirse esta meta en la que estamos trabajando, el desarrollo de nuestras comunas contarán con mayores garantías, y sus autores no sólo podrán obtener el reconocimiento de la gente; en este escenario su figura puede trascender hacia otros estamentos de gobierno, para seguir aportando por el país y el municipalismo nacional.

- Por último, la eficacia de la acción del gobierno local requiere una actitud dialogante y colaboradora del conjunto de los miembros de las municipalidades, poniendo por encima de la filiación política los intereses generales del municipio. Es especialmente necesaria la colaboración constructiva entre la Intendencia y la Junta Municipal, que deben contribuir mutuamente, dentro del respeto a sus respectivas atribuciones, a los fines superiores del bien común.

- El encuentro en este importante congreso y al haber escuchado las diferentes exposiciones de destacados disertantes, nos vamos fortalecidos para seguir trabajando por la consolidación de la Gobernabilidad del Municipalismo Paraguayo, acaso interpretando y partiendo del primer artículo de nuestra Ley Orgánica Municipal que define al municipio **como la comunidad de vecinos y territorios propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales.**

- Muchas gracias, y que Dios nos bendiga a todos.-